

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSÉ

Provincia y Departamento de Lambayeque
ELEVADO A DISTRITO EL 02 DE ENERO DE 1857



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

DECRETO DE ALCALDÍA N°002-2026-MDSJ/A

San José, 05 de Junio de 2026

LA SEÑORA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 204-2025-MDSJ-A de fecha 29 de setiembre de 2025; el Informe N° 179-2026-MDSJ/GSMYGA/SGGRSPJyGA/DJRG de fecha 14 de mayo de 2026, suscrito por la Sub Gerencia de Residuos Sólidos, Parques, Jardines y Gestión Ambiental; la Carta N° 395-2026-MDSJ-GSMYGA/WGMC de fecha 14 de mayo de 2026, emitida por la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental; el Memorandum N° 574-2026-MDSJ/GM de fecha 20 de mayo de 2026, extendido por la Gerencia Municipal; el Informe N°172-2026-MDSJ/OPP-GASR de fecha 21 de mayo de 2026, suscrito por el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Memorandum N° 584-2026-MDSJ/GM de fecha 22 de mayo de 2026, extendido por la Gerencia Municipal; el Informe N°176-2026-MDSJ/OPP-GASR de fecha 26 de mayo de 2026, suscrito por el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Provedo N° 2523-2026-MDSJ/GM de fecha 01 de junio de 2026, extendido por la Gerencia Municipal; el Informe Legal N° 126-2026-MDSJ/OGAJ/AJSF de fecha 03 de junio del 2026, suscrito por la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica y el Memorandum N° 632-2026-MDSJ/GM de fecha 03 de junio de 2026, extendido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N°28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, modificada por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015, establece que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, el numeral 22 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú, precisa que toda persona tiene derecho a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida.

Que, el Artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la Alcaldía, es el órgano ejecutivo del gobierno local, siendo el Alcalde, su Representante Legal y la Máxima autoridad administrativa. Asimismo, el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, establece que es atribución del Alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, asimismo, el Artículo 42° de la precitada norma, preceptúa que los Decretos de Alcaldía, establecen normas reglamentarias de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal.

Que, el inciso 3.1 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley señalada en el párrafo precedente, modificado por la Décima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30754, publicada el 18 abril 2018, establece que es competencia y función de la municipalidad, en materia de protección y conservación del medio ambiente, la de formular, aprobar, ejecutar y monitorear los planes y políticas locales en materia ambiental y frente al cambio climático, en concordancia con las políticas, normas y planes regionales, sectoriales y nacionales.

Que, el inciso 3.1 del numeral 3 del artículo 80° de la Ley Orgánica de Municipales - Ley 27972 establece, que, en materia de saneamiento, salubridad y salud, es función específica exclusiva de las municipalidades distritales, el proveer del servicio de limpieza pública, determinado las áreas de acumulación de desechos, rellenos sanitarios y el aprovechamiento industrial de desperdicios.

Que, de acuerdo a la Ley General del Ambiente - Ley N° 28611, Artículo 119° del Manejo de los Residuos Sólidos, 119 .1 La gestión de los residuos sólidos de origen doméstico, comercial o que siendo de origen distinto presenten características similares a aquellos, son de responsabilidad de los residuos sólidos municipales. 119.2 La gestión de los residuos sólidos distintos a los señalados en el párrafo precedente son de responsabilidad del generador hasta su adecuada disposición final, bajo las condiciones de control y supervisión establecidas en la legislación vigente.

"Cuna de Pescadores, Pioneros en Construcciones Navales, Artesanas, Agricultores y Emprendedores Ganaderos"

📍 Calle Fco. Bolognesi N°259

✉ municipalidad@munisanjose.gob.pe

🌐 www.munisanjose.gob.pe

juntos por la
Transformación!

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSÉ

Provincia y Departamento de Lambayeque
ELEVADO A DISTRITO EL 02 DE ENERO DE 1857



Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2022-MINAM, Decreto Supremo que modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, y el Reglamento de la Ley N° 29419, Ley que regula la actividad de los recicladores, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2010-MINAM, el cual menciona en su numeral 11.1. del artículo 11° que, el Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos es un instrumento técnico que debe ser elaborado, aprobado e implementado por las municipalidades provinciales y distritales, a través del cual se formulan estrategias para la segregación en la fuente, el diseño de la recolección selectiva de los residuos sólidos aprovechables (orgánicos e inorgánicos) considerando los resultados obtenidos del Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales, así como la definición de acciones para garantizar el aprovechamiento de los residuos sólidos generados en su jurisdicción. Los objetivos y actividades para la implementación del Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos en toda la jurisdicción deben incluirse en el Plan Provincial de Gestión de Residuos Sólidos Municipales y en el Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos Municipales, según corresponda. Asimismo, las municipalidades deben incorporar en los Planes Operativos Institucionales las actividades, tareas, acciones, programación, entre otros que correspondan para la implementación del Programa.

Que, el literal h) del numeral 24.1 y el literal d) del numeral 24.2 del artículo 24° y el artículo 34° del Decreto Legislativo N° 1278, que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, modificado por Decreto Legislativo N° 1501, establecen que, las Municipalidades Distritales en materia de manejo de residuos sólidos, deben h) implementar obligatoriamente programas de segregación en la fuente y la recolección selectiva de los residuos sólidos en todo el ámbito de su jurisdicción, facilitando la valorización de los residuos y asegurando una disposición final técnicamente adecuada. Asimismo, son competentes y responsables respecto a implementar obligatoriamente Programas de Segregación en la Fuente y la Recolección Selectiva de los Residuos Sólidos en todo el ámbito de su jurisdicción, facilitando la valorización de los residuos y asegurando una disposición final técnicamente adecuada.

Que, el artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 098-2023-MINAM, resuelve incluir en la "Guía para implementar el Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos", aprobada mediante Resolución Ministerial N° 138-2021-MINAM, la denominación "Programa RECICLA" en referencia al Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos; en el marco de una estrategia de intervención orientada a estandarizar la denominación de los instrumentos que se aprueban y operativizan el precitado Programa, a cargo de las municipalidades.

Que, al respecto, mediante Resolución de Alcaldía N° 204-2025-MDSJ-A de fecha 29 de setiembre de 2025, se resuelve:

"ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Conformación del Equipo Técnico Municipal (ETM) del Distrito de San José, encargado de la formulación e implementación del Programa RECICLA (...). Estableciéndose además sus funciones respectivas.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR el Plan de Trabajo del Equipo Técnico Municipal (ETM), de la Municipalidad Distrital de San José, conforme a lo establecido en los informes y documentos de la parte considerativa del presente, para la formulación e implementación del Programa RECICLA en el distrito de San José (...)"

En ese contexto, mediante Informe N° 179-2026-MDSJ/GSMYGA/SGGRSPJyGA/DJRG de fecha 14 de mayo de 2026, la Sub Gerencia de Residuos Sólidos, Parques, Jardines y Gestión Ambiental, solicita a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, la aprobación del PROGRAMA DE SEGREGACIÓN EN LA FUENTE Y RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS DENOMINADO "PROGRAMA RECICLA - SAN JOSÉ 2026-2030", el mismo que se adjunta al presente, concluyendo que:

- "Se ha dado estricto cumplimiento a la disposición de Gerencia Municipal y la OPP, reformulando exitosamente el Programa RECICLA San José, logrando una adecuación casi total al límite sugerido, estableciéndose su costo de operación anual en S/ 20,350.00
- Esta adecuación mínima asegura la provisión del equipamiento, supervisión técnica, dotación de EPPs y el cumplimiento de las normativas de seguridad y salud en el trabajo.
- La implementación y aprobación formal del programa es de carácter obligatorio, retrasar su desarrollo expone a la municipalidad y a sus funcionarios a sanciones por incumplimiento normativo ante las entidades de Fiscalización Ambiental (EFA) y el MINAM.

"Cuna de Pescadores, Pioneros en Construcciones Navales, Artesanas, Agricultores y Emprendedores Ganaderos"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSÉ

Provincia y Departamento de Lambayeque
ELEVADO A DISTRITO EL 02 DE ENERO DE 1857



Asimismo, **recomienda:**

- Aprobar mediante acto resolutivo (Decreto de Alcaldía) el reformulado "Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Programa RECICLA SAN JOSE 2026-2030"
- Solicitar a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (OPP) realizar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático necesarias para asignar el techo presupuestal de S/ 20,350.00 a la Actividad 5006160 "Valorización de residuos sólidos municipales del PP 0036, garantizando de esta forma la ejecución presupuestaria del Programa y Plan Anual RECICLA para lo que resta del ejercicio fiscal 2026.
- Requerir adicionalmente a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto que proceda a incorporar de manera definitiva la programación de estos recursos (S/ 20,350.00) en la formulación del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del año 2027, en estricta observancia a las directivas del CEPLAN y del Sistema Nacional de Presupuesto Público, para asegurar la continuidad del programa."

Que, mediante **Carta N° 395-2026-MDSJ-GSMYGA/WGMC de fecha 14 de mayo de 2026**, la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, traslada el precitado informe y solicita a la Gerencia Municipal, la aprobación del referido PROGRAMA DE SEGREGACIÓN EN LA FUENTE Y RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS DENOMINADO "PROGRAMA RECICLA SAN JOSÉ 2026-2030".

Que, en tal sentido, mediante **Memorándum N° 574-2026-MDSJ/GM de fecha 20 de mayo de 2026**, la Gerencia Municipal, solicita al Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, disponibilidad presupuestal para aprobación del PROGRAMA DE SEGREGACIÓN EN LA FUENTE Y RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS DENOMINADO "PROGRAMA RECICLA SAN JOSÉ 2026-2030", por la suma de **S/. 20,350.00 (veinte mil trescientos cincuenta con 00/100 soles)**.

Que, en atención a ello, mediante **Informe N° 172-2026-MDSJ/OPP-GASR de fecha 21 de mayo de 2026**, el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite a la Gerencia Municipal, la disponibilidad presupuestal por el monto de **S/. 20,350.00 (veinte mil trescientos cincuenta con 00/100 soles)**.

Que, mediante **Memorándum N° 584-2026-MDSJ/GM de fecha 22 de mayo de 2026**, la Gerencia Municipal, solicita al Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Certificación Presupuestal para aprobación del PROGRAMA DE SEGREGACIÓN EN LA FUENTE Y RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS DENOMINADO "PROGRAMA RECICLA SAN JOSÉ 2026-2030", por la suma de S/ 20,350.00 (veinte mil trescientos cincuenta con 00/100 soles).

Que, en virtud de ello, mediante **Informe N° 176-2026-MDSJ/OPP-GASR de fecha 26 de mayo de 2026**, el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite a la Gerencia Municipal, la **Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000142, por la suma de S/ 20,350.00 (veinte mil trescientos cincuenta con 00/100 soles)**.

Que, mediante **Proveído N° 2523-2026-MDSJ/GM de fecha 01 de junio de 2026**, la Gerencia Municipal, solicita a la Jefa de Oficina General de Asesoría Jurídica, opinión legal correspondiente.

Que, en razón de ello, mediante **Informe Legal N° 126-2026-MDSJ/OGAJ/AJSF de fecha 03 de junio del 2026**, la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica, **CONCLUYE** que, de acuerdo con el análisis jurídico dogmático y normativo expuesto, y contando con el sustento técnico de las áreas competentes, es de la OPINIÓN que, es viable jurídicamente Aprobar el PROGRAMA DE SEGREGACIÓN EN LA FUENTE Y RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS DENOMINADO "PROGRAMA RECICLA SAN JOSÉ 2026-2030", en virtud del artículo 24° literal h) del Decreto Legislativo 1501, Decreto Legislativo que modifica el Decreto Legislativo N° 1278, que aprueba la Ley de Gestión Integral de residuos Sólidos, conforme a las precisiones del Informe N° 179-2026-MDSJ/GSMYGA/SGGRSPJyGA/DJRG de fecha 14 de mayo de 2026. Asimismo, recomienda elevar los actuados a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documental, a efectos de que se formalice su aprobación mediante decreto de alcaldía.

Que, mediante **Memorándum N° 632-2026-MDSJ/GM de fecha 03 de junio de 2026**, Gerencia Municipal, solicita a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documental, proyectar el acto resolutivo correspondiente.

Por las consideraciones antes expuesta y con las facultades establecidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, modificaciones y normas conexas.

"Cuna de Pescadores, Pioneros en Construcciones Navales, Artesanas, Agricultores y Emprendedores Ganaderos"

📍 Calle Fco. Bolognesi N°259

✉ municipalidad@munisanjose.gob.pe

🌐 www.munisanjose.gob.pe

¡Juntos por la
Transformación!

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSÉ

Provincia y Departamento de Lambayeque
ELEVADO A DISTRITO EL 02 DE ENERO DE 1857



SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el "PROGRAMA DE SEGREGACIÓN EN LA FUENTE Y RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS - PROGRAMA RECICLA - SAN JOSÉ 2026-2030", que como Anexo forma parte integrante del presente Decreto de Alcaldía.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, a la Sub Gerencia de Residuos Sólidos, Parques, Jardines y Gestión Ambiental, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, efectuar las acciones necesarias con los principales actores involucrados para la implementación del "PROGRAMA DE SEGREGACIÓN EN LA FUENTE Y RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS - PROGRAMA RECICLA - SAN JOSÉ 2026-2030", así como la supervisión y seguimiento del programa antes señalado de acuerdo a su funciones, ello bajo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR el presente Decreto de Alcaldía a las áreas y órganos administrativos de esta Municipalidad para su cumplimiento, conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: DEJAR SIN EFECTO, cualquier acto resolutivo u otros documentos que resultan oponentes al presente Decreto de alcaldía.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR al Coordinador de Tecnología de la Información, la publicación del presente Decreto en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de San José.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN JOSÉ
LIC. SHIRLEY C. CASTANEDA SANCHEZ
ALCALDESA

"Cuna de Pescadores, Pioneros en Construcciones Navales, Artesanas, Agricultores y Emprendedores Ganaderos"

📍 Calle Fco. Bolognesi N°259

✉ municipalidad@munisanjose.gob.pe

🌐 www.munisanjose.gob.pe

juntos por la
Transformación!



PROGRAMA RECICLA – SAN JOSÉ 2026 - 2030

Estrategia técnica para la segregación en la fuente y recolección selectiva, orientada a la valorización de residuos y la formalización de la cadena de reciclaje en el distrito de San José.



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE SAN
JOSÉ



SGGRSPJyGA

SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE
RESIDUOS SÓLIDOS, PARQUES,
JARDINES Y GESTIÓN AMBIENTAL



INDICE

I.	RESUMEN EJECUTIVO.....	1
1.1	Nombre del Programa.....	1
1.2	Ubicación Geográfica.....	1
1.3	Distribución y Zonas.....	1
1.4	Unidades Orgánicas responsables.....	3
1.4.1	Subgerencia de Gestión Residuos Sólidos, Parques, Jardines y Gestión Ambiental.....	3
1.4.2	Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, Parques y Jardines.....	3
1.5	Beneficios del Programa.....	4
5.1.1	Beneficios Ambientales.....	4
5.1.2	Beneficios Sociales.....	5
5.1.3	Beneficios Económicos.....	5
1.6	Presupuesto.....	6
II.	MARCO LEGAL.....	12
2.1	Normas nacionales.....	12
2.2	Norma Provincial.....	12
2.3	Norma Distrital.....	12
III.	OBJETIVOS.....	13
3.1	Objetivo General.....	13
3.2	Ojetivos Especificos.....	13
IV.	LINEAMIENTOS DE POLITICA.....	13
V.	DISEÑO TÉCNICO DEL PROGRAMA.....	14
5.1	Determinacion de Generadores.....	14
5.1.1	Poblacion.....	14
5.1.2	Generadores de residuos solidos domiciliarios.....	14
5.1.3	Generadores de residuos solidos no domiciliarios.....	14
5.1.4	Generadores de residuos solidos municipales participantes en el Programa RECICLA.....	15
5.2	Descripcion de los residuos solidos aprovechables a valorizar.....	15
5.2.1	Generacion de los residuos solidos municipales.....	15
5.3	Valorización de los residuos sólidos aprovechables.....	16
5.3.1	Valorización de residuos sólidos inorgánicos.....	16
5.3.2	Valorización de residuos sólidos orgánicos.....	19
5.4	Ruta de la cadena del reciclaje.....	21
5.4.1	Ruta de valorización de residuos sólidos inorgánicos.....	21





SGRSPJyGA

SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE
RESIDUOS SÓLIDOS, PARQUES,
JARDINES Y GESTIÓN AMBIENTAL

5.5	Zonas de Implementación	24
5.5.1	Zonas de recolección selectiva 2026.	24
5.5.2	Zonas de recolección selectiva inorgánicos 2026.....	33
5.5.3	Zonas de recolección selectiva orgánicos 2026.	34
5.6	Acciones de educación y sensibilización ambiental.	34
5.6.1	Sensibilización de vivienda por vivienda	35
5.6.2	Sensibilización y capacitación grupal.....	36
5.6.3	Capacitación en Instituciones Educativas.....	36
5.6.4	Capacitación en entidades públicas y privadas.	36
5.6.5	Capacitación virtual a través de Google Meet, Zoom, redes sociales y otros aplicativos.	36
5.7	Cronograma de implementación.....	37
5.8	Supervisión y monitoreo.	39
VI.	BIBLIOGRAFIA.	39





INDICE TABLAS

Tabla 1: Datos Geográficos del distrito de San José	1
Tabla 2: Distribución de la población según las zonas	1
Tabla 3: Responsables de la ejecución del Programa RECICLA	4
Tabla 4: Presupuesto del Programa RECICLA para los años 2026-2030	6
Tabla 5: Viviendas Urbanas del Distrito de San José	14
Tabla 6: Generadores de residuos sólidos no domiciliarios	14
Tabla 7: Resumen de generadores participantes en el Programa RECICLA	15
Tabla 8: Proyección de la composición de residuos sólidos municipales	15
Tabla 9: Almacenamiento de residuos sólidos domiciliarios	16
Tabla 10: Actores involucrados en la valorización de residuos sólidos inorgánicos	19
Tabla 11: Actores involucrados en la valorización de residuos sólidos orgánicos	21
Tabla 12: Rutas de recolección de residuos sólidos inorgánicos	33
Tabla 13: Programa de capacitaciones	36
Tabla 14: Plan de acción del Programa RECICLA	37





TABLA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1: Sectorización del cercado del distrito de San José.....	2
Ilustración 2: Estructura de la Subgerencia de Gestión Ambiental, Parques, Jardines y Gestión Ambiental.....	4
Ilustración 3: Stickers de vivienda y establecimiento participante	17
Ilustración 4: Unidad Vehicula Utilizada para la recolección selectiva y transporte primario de residuos sólidos reprovechables.....	18
Ilustración 5: Fases del proceso de formación del compost	20
Ilustración 6: Ruta de la cadena de reciclaje de residuos sólidos inorgánicos	22
Ilustración 7: Ruta N°1 de recolección selectiva de residuos sólidos inorgánicos 2026.	24
Ilustración 8: Ruta N°2 de recolección selectiva de residuos sólidos inorgánicos 2026.	25
Ilustración 9: Ruta N°3 de recolección selectiva de residuos sólidos inorgánicos 2026.	26
Ilustración 10: Ruta N°4 de recolección selectiva de residuos sólidos inorgánicos 2026.	27
Ilustración 11: Ruta N°5 de recolección selectiva de residuos sólidos inorgánicos 2026.	28
Ilustración 12: Ruta N°6 de recolección selectiva de residuos sólidos inorgánicos 2026.	29
Ilustración 13: Ruta N°7 de recolección selectiva de residuos sólidos inorgánicos 2026.	30
Ilustración 14: Ruta N°8 de recolección selectiva de residuos sólidos inorgánicos 2026.	31
Ilustración 15: Ruta N°9 de recolección selectiva de residuos sólidos inorgánicos 2026.	32
Ilustración 16: Tríptico de sensibilización parte externa (modelo)	35
Ilustración 17: Díptico de sensibilización parte interna (modelo)	35





I. RESUMEN EJECUTIVO.

1.1 Nombre del Programa.

Programa RECICLA de Residuos Sólidos Municipales 2026 - 2030 del distrito de San José, provincia y departamento de Lambayeque.

1.2 Ubicación Geográfica.

El distrito de San José es uno de los doce distritos que conforman la provincia de Lambayeque, perteneciente al departamento de nombre homónimo. El distrito de San José cuenta con un área de 43.73 km² (4373 ha.) representando un 0.467 % de la superficie provincial de Lambayeque (9346.63 km²). Por otra parte, el ámbito del Programa RECICLA de la Municipalidad Distrital de San José está enmarcado principalmente en el área urbana de susodicho distrito.

Tabla 1: Datos Geográficos del distrito de San José

UBIGEO	COORDENADAS UTM/Datum WGS 84/Zona 17 M		Elevación (m.s.n.m)
	Este	Norte	
140311	614024.00	9251617.00	8

Fuente: Subgerencia de Gestión de Residuos Sólidos, Parques, Jardines y Gestión Ambiental, 2025.

1.3 Distribución y Zonas

El distrito de San José ha sido zonificado en base a la descripción demográfica

Tabla 2: Distribución de la población según las zonas

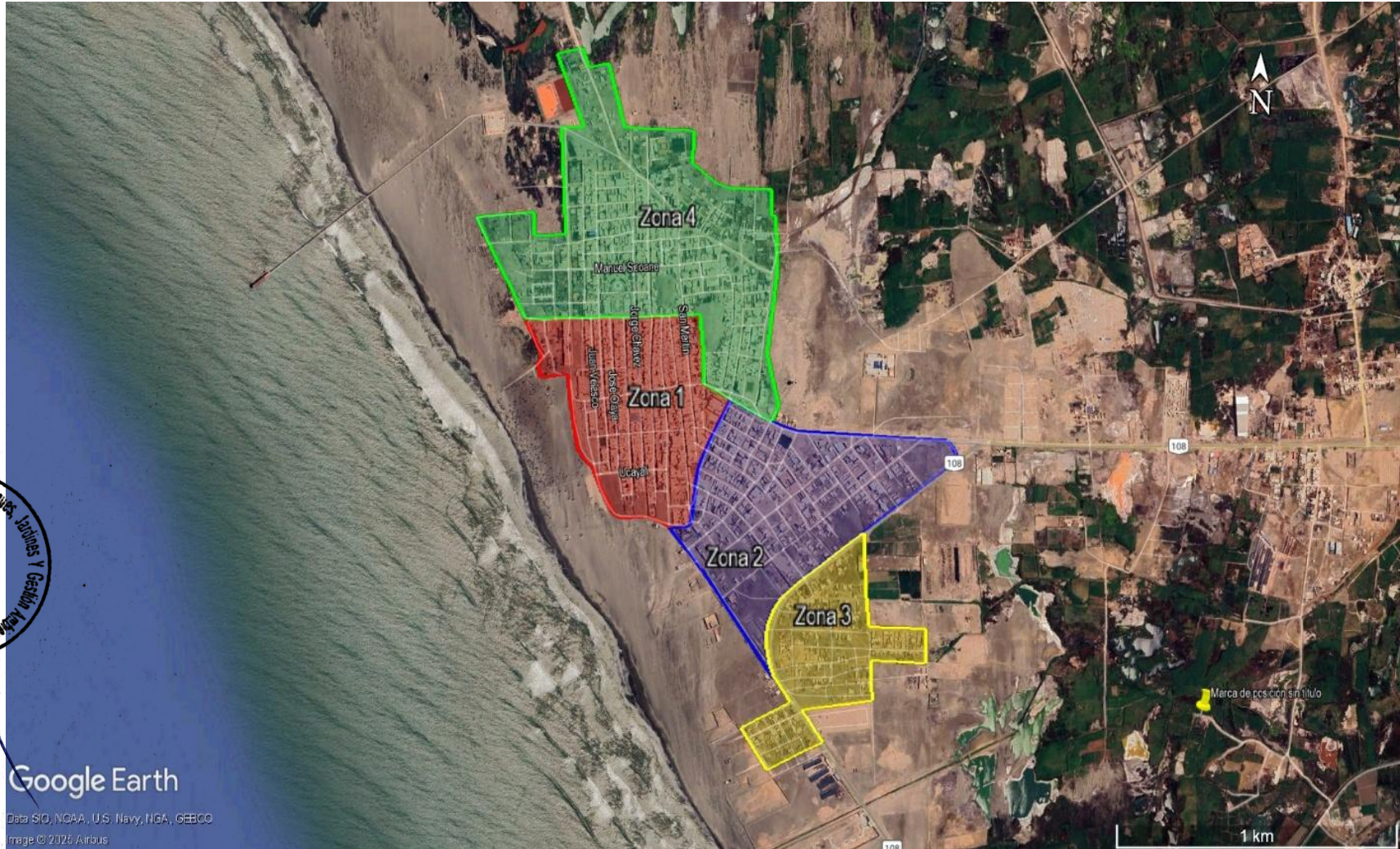
Zonas	Sector	Calle
Zona 1	Cercado	<ul style="list-style-type: none">• Elvira García y García / San Martín• San Martín / Augusto B. Leguía• Augusto B. Leguía / Fraternidad• Fraternidad / 28 de Julio• 28 de Julio / Jorge Chaves• Jorge Chaves / Juan Velasco• Juan Velasco / Elvira García y García• Cabe mencionar que dentro del perímetro de esta zona se encuentran presentes las siguientes calles: Alfonso Ugarte, Jose Olaya, 2 de Mayo, Miguel Grau, Bolognesi, 28 de Julio y Ucayali).
Zona 2	Pescador	-
Zona 3	Villa San José Villa Los Ficus Fuerza San José	-
Zona 4		<ul style="list-style-type: none">• Ribera del Mar / Elvira García y García• Ribera del Mar / Los Cipreses• Los Cipreses / Cesar Vallejo• Cesar Vallejo / Augusto B. Leguía• Augusto B. Leguía / Diego Ferre

Fuente: Subgerencia de Gestión de Residuos Sólidos y Gestión Ambiental, 2025.





Ilustración 1: Sectorización del cercado del distrito de San José.





1.4 Unidades Orgánicas responsables

1.4.1 Subgerencia de Gestión Residuos Sólidos, Parques, Jardines y Gestión Ambiental

La Municipalidad Distrital de San José con la ayuda de la Subgerencia de Gestión de Residuos Sólidos, Parques, Jardines y Gestión Ambiental lidera el programa RECICLA, en compañía de las partes interesadas de la gestión de residuos sólidos.

1.4.2 Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, Parques y Jardines

Área donde se realiza el reaprovechamiento de los residuos sólidos desde la fuente de generación, donde la población será el principal actor, a través de la separación de sus residuos, su almacenamiento y entrega al personal encargado de realizar la recolección y traslado al lugar donde se realizará el tratamiento y reaprovechamiento del residuo sólido.

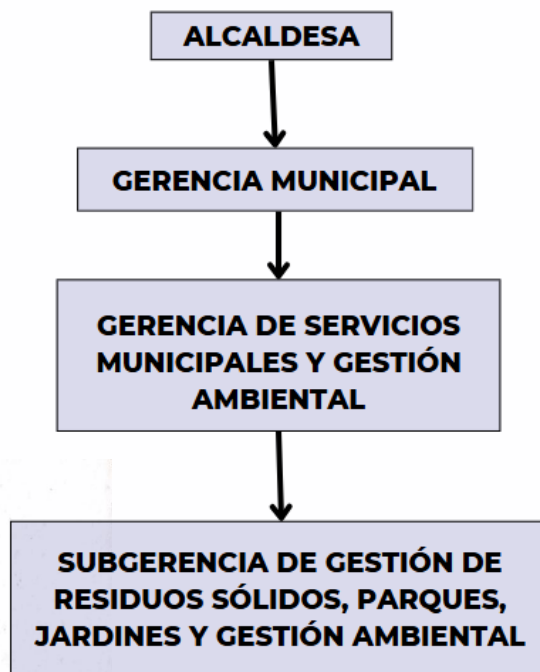
- Formular, proponer, implementar y evaluar de manera continua el Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos Municipales (PDMRSM).
- Organizar y ejecutar de forma directa o a través de terceros, las operaciones del servicio de limpieza pública.
- Diseñar e implementar programas de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos reaprovechables.
- Administrar y mantener en óptimas condiciones la infraestructura, vehículos y equipamiento destinados a la gestión de residuos sólidos.
- Desarrollar y ejecutar programas de educación y sensibilización dirigidos a la comunidad sobre el manejo de residuos sólidos.
- Supervisar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de residuos sólidos.
- Planificar y ejecutar el servicio de mantenimiento, riego, poda y conservación de los parques, jardines y otras áreas verdes.
- Proponer y ejecutar proyectos para la creación, ampliación y recuperación de áreas verdes.
- Fomentar la participación activa de los vecinos en el cuidado y mantenimiento de las áreas verdes.
- Formular y proponer la política ambiental del distrito, así como los planes, programas y proyectos derivados.
- Realizar acciones de vigilancia y control para prevenir y mitigar la contaminación ambiental.
- Ejercer funciones de fiscalización ambiental a nivel local.
- Atender y gestionar las denuncias de los vecinos en materia ambiental.
- Sistematizar y reportar la información de la gestión ambiental local a las autoridades competentes.
- Proponer y aplicar un plan para la erradicación de botaderos que pongan en riesgos la salud de las personas y del ambiente.
- Reportar a través de la plataforma del sistema de información para la gestión de los Residuos Sólidos- SIGERSOL. La información solicitada por el Ministerio del Ambiente relativa a la gestión de los residuos.
- Asesorar a los Órganos Municipales, en temas relacionados a su Competencia, y absolver consultas de carácter administrativo, técnico y normativo, pudiendo emitir opinión, informe o dictamen.
- Elaborar coordinadamente con los demás órganos de línea de la EFA y ejecutar el Plan Anual de Fiscalización y Supervisión Ambiental (PLANEFA), en materia de su competencia, en coordinación con la Sub Gerencia de Fiscalización





- Monitorear y gestionar el Mantenimiento Preventivo y Correctivo de las Unidades Móviles y Equipos a su Cargo, con las áreas competentes de Control Patrimonial, de manera que se garantice la operatividad de la flota de recolección.
- Establecer procedimientos de Evaluación de Impacto Ambiental en base a normativa vigente que serán para viabilizar Proyectos de Inversión Pública y Privada, así como para Actividades Socio-Económicas existentes, en respeto del Medio Ambiente.
- Formular el Plan Operativo Institucional (POI) de su dependencia alineados a los objetivos y acciones estratégicas Institucionales del PEI, e Informar trimestralmente, a la Oficina General Planificación y Presupuesto, sobre los avances en la ejecución de las Actividades e Inversiones programadas.
- Las demás que le asigne el/la Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental en el marco de sus competencias o aquellas que le corresponda por norma expresa.

Ilustración 2: Estructura de la Subgerencia de Gestión Ambiental, Parques, Jardines y Gestión Ambiental



Fuente: Subgerencia de Gestión de Residuos Sólidos, Parques, Jardines y Gestión Ambiental, 2025.

Tabla 3: Responsables de la ejecución del Programa RECICLA

Entidad	Municipalidad Distrital de San José
Unidad Formuladora	Subgerencia de Gestión de Residuos Sólidos, Parques, Jardines y Gestión Ambiental
Unidad Ejecutora	Subgerencia de Gestión de Residuos Sólidos, Parques, Jardines y Gestión Ambiental

Fuente: Subgerencia de Gestión de Residuos Sólidos y Gestión Ambiental, 2025.

1.5 Beneficios del Programa.

La Implementación del Programa proporcionará una serie de beneficios ambientales económicos y sociales, considerándose entre ellos los siguientes:

5.1.1 Beneficios Ambientales

- Disminución de la cantidad de residuos sólidos dispuestos en el relleno sanitario, propiciando el aumentando de su vida útil.



- Contribuye al desarrollo sostenible, reduciendo la extracción de recursos naturales y preservando el ambiente para las futuras generaciones.
- Ahorro de energías necesarias y consumo de agua.
- Mitigación de impactos negativos generados por los residuos sólidos como emisión de gases de efecto invernadero y contaminación de fuentes de cuerpos naturales de agua.
- Disminuye la degradación del suelo que es usado como botadero.

5.1.2 Beneficios Sociales.

- Incentiva el reciclaje en las viviendas del distrito.
- Genera conciencia ambiental en la sociedad.
- Permite mejorar la calidad del ambiente y reducir posibles puntos de contaminación.
- Permite la generación de nuevos puestos de trabajo directos e indirectos asociados a la cadena de valor del reciclaje.
- Promueve la generación de nuevos puestos de trabajo.
- Evita la generación de focos infecciosos para la salud de la población.
- Mejora las condiciones laborales de los recicladores promoviendo la constitución de organizaciones de recicladores formales.

5.1.3 Beneficios Económicos.

- Permite la obtención de ingresos a los recicladores por la comercialización de los residuos sólidos inorgánicos.
- Genera ingresos para las empresas e instituciones educativas que participan en el reciclaje.
- Reducción de los costos asociados al manejo de residuos sólidos, transporte y/o transferencia según sea el caso y disposición final.





1.6 Presupuesto.

Tabla 4: Presupuesto del Programa RECICLA para los años 2026-2030

N°	ACCIONES	INDICADOR	META	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	RECURSOS	BIEN/SERVICIO	CANTIDAD	U.M.	COSTO UNITARIO (S/.)	CONTRATACION ANUAL	COSTO ANUAL (S/.)	COSTO TOTAL(S/.)
1	Implementar y aprobar el Programa Recicla de Residuos Sólidos Municipales	Programa Recicla	1	1	0	0	0	0	Especialista	Servicio	1	Unidad	S/ 0,00	1	S/ 0,00	S/ 0,00
2	Formular y aprobar el Plan Anual de Valorización de Residuos Sólidos Municipales	Plan Anual	5	1	1	1	1	1	Especialista	Servicio	5	Unidad	S/ 0,00	1	S/ 0,00	S/ 0,00
	Formulación del Plan de educación y comunicaciones para la gestión integral de residuos sólidos municipales	Documento	5	1	1	1	1	1	Especialista	Servicio	5	Unidad	S/ 0,00	1	S/ 0,00	S/ 0,00
4	Ejecutar programas de capacitación dirigidos a los servidores civiles en temas relacionados a la seguridad y salud en el trabajo.	N° de capacitaciones	5	1	1	1	1	1	Expositores y materiales	Servicio / bienes	5	Evento	S/ 100,00	1	S/ 100,00	S/ 500,00



N°	ACCIONES	INDICADOR	META	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	RECURSOS	BIEN/SERVICIO	CANTIDAD	U.M.	COSTO UNITARIO (S/.)	CONTRATACION ANUAL	COSTO ANUAL (S/.)	COSTO TOTAL(S/.)
5	Elaborar y/o actualizar la matriz IPERC para las actividades de valorización de residuos sólidos.	Documento	5	1	1	1	1	1	Especialista	Servicio	5	Unidad	S/ 700,00	1	S/ 700,00	S/ 3.500,00
6	Implementar acciones de control para reducir los riesgos.	N° de acciones	5	1	1	1	1	1	Vacunas, señalética, equipamiento	Bien	5	Varios	S/ 300,00	1	S/ 300,00	S/ 1.500,00
7	Realizar pasacalles, campañas informativas, educativas y comunicacionales sobre el reciclaje, día del reciclador, DIADESOL y otros.	N° de actividades	15	2	2	2	2	2	Materiales, refrigerios, sonido, premios	Bien	15	Varios	S/ 100,00	2	S/ 200,00	S/ 3.000,00
8	Reconocer las buenas prácticas ambientales en la localidad (concursos, donación de abonos, plantones, otros)	N° de reconocimientos	10	2	2	2	2	2	Materiales, refrigerios, sonido, premios.	Bien	10	Varios	S/ 500,00	2	S/ 1.000,00	S/ 10.000,00
9	Instalación de letreros, murales y/o paneles informativos con	N° de paneles	25	5	5	5	5	5	Paneles, letreros.	Bien	25	Unidad	S/ 150,00	5	S/ 750,00	S/ 18.750,00





N°	ACCIONES	INDICADOR	META	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	RECURSOS	BIEN/SERVICIO	CANTIDAD	U.M.	COSTO UNITARIO (S/.)	CONTRATACION ANUAL	COSTO ANUAL (S/.)	COSTO TOTAL(S/.)
	mensajes ambientales.															
10	Empadronamiento de Recicladores informales	N° de empadronamientos	5	1	1	1	1	1	materiales	Bien	5	Eventos	S/ 0,00	1	S/ 0,00	S/ 0,00
11	Ejecutar un programa de capacitación dirigido a promotores ambientales	N° de capacitaciones	5	1	1	1	1	1	Ponente, materiales	Servicio / bienes	5	Eventos	S/ 100,00	1	S/ 100,00	S/ 500,00
	Ejecutar un programa de capacitación dirigido a recicladores y comercializadores de residuos Sólidos.	N° de Capacitaciones	5	1	1	1	1	1	Expositor, materiales	Servicio / bienes	5	Evento	S/ 100,00	1	S/ 100,00	S/ 500,00
13	Ejecutar un programa de capacitación dirigido a generadores de residuos sólidos municipales	N° de capacitaciones	5	1	1	1	1	1	Expositor, Materiales	Servicio / bienes	5	Evento	S/ 100,00	1	S/ 100,00	S/ 500,00
14	Diseñar y/o actualizar las rutas de recolección selectiva de	Documento	5	1	1	1	1	1	Especialista	Servicio	5	Unidad	S/ 0,00	1	S/ 0,00	S/ 0,00



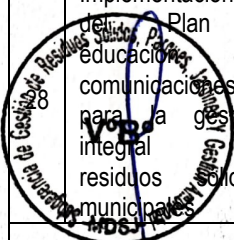
N°	ACCIONES	INDICADOR	META	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	RECURSOS	BIEN/SERVICIO	CANTIDAD	U.M.	COSTO UNITARIO (S/.)	CONTRATACION ANUAL	COSTO ANUAL (S/.)	COSTO TOTAL(S/.)
	residuos sólidos inorgánicos.															
15	Sacos para recolección selectiva de residuos sólidos orgánicos	Acciones	5	1	1	1	1	1	Materiales, herramientas,	Bien	5	Unidad	S/ 700,00	1	S/ 700,00	S/ 3.500,00
16	Sacos para recolección selectiva de residuos sólidos inorgánicos.	Acciones	5	1	1	1	1	1	Materiales, herramientas,	Bien	5	Unidad	S/ 700,00	1	S/ 700,00	S/ 3.500,00
17	Inscripción de viviendas en el programa	% de viviendas participantes	140	10	15	25	35	55	Promotor	Servicio	140	Unidad	S/ 0,00	10	S/ 0,00	S/ 0,00
18	Acondicionamiento y/o mantenimiento de la planta de valorización de residuos orgánicos municipales	Acciones	5	1	1	1	1	1	Materiales, herramientas, equipos de planta	Bien	5	Varios	S/ 4.000,00	1	S/ 4.000,00	S/ 20.000,00
19	Inscripción de generadores no domiciliarios en el programa	Nro. de establecimientos participantes	200	40	40	40	40	40	Promotor	Servicio	200	Unidad	S/ 0,00	40	S/ 0,00	S/ 0,00
20	Instalación de contenedores de residuos sólidos reaprovecharles	N° contenedores	5	1	1	1	1	1	Contenedores	Bien	5	Unidad	S/ 1.000,00	1	S/ 1.000,00	S/ 5.000,00



N°	ACCIONES	INDICADOR	META	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	RECURSOS	BIEN/SERVICIO	CANTIDAD	U.M.	COSTO UNITARIO (S/.)	CONTRATACION ANUAL	COSTO ANUAL (S/.)	COSTO TOTAL(S/.)
21	Mantenimiento preventivo, correctivo y reparación de las unidades de recolección.	Acciones	5	1	1	1	1	1	Mecánico, repuestos y accesorios	Servicio / bienes	5	Evento	S/ 1.000,00	1	S/ 1.000,00	S/ 5.000,00
22	Recuperación de Puntos críticos	Nro. de Puntos críticos	125	25	25	25	25	25	Promotor ambiental	Servicio	125	Acción	S/ 0,00	25	S/ 0,00	S/ 0,00
23	Recolección y transporte de residuos sólidos provenientes de puntos críticos	Km recorridos	1200	240	240	240	240	240	Promotor ambiental	Servicio / bienes	1200	Recorrido	S/ 0,00	240	S/ 0,00	S/ 0,00
	Dotación de materiales, vestuarios y EPP's para la recolección selectiva de residuos sólidos orgánicos e inorgánicos municipales	Global	10	2	2	2	2	2	Materiales, vestuarios y EPP's	Bien	10	Dotación	S/ 1.500,00	2	S/ 3.000,00	S/ 30.000,00
25	Monitoreo y supervisión a la recolección selectiva de residuos sólidos orgánicos e inorgánicos municipales	Supervisiones	60	12	12	12	12	12	Supervisor	Servicio	60	Unidad	S/ 0,00	12	S/ 0,00	S/ 0,00



N°	ACCIONES	INDICADOR	META	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	RECURSOS	BIEN/SERVICIO	CANTIDAD	U.M.	COSTO UNITARIO (S/.)	CONTRATACION ANUAL	COSTO ANUAL (S/.)	COSTO TOTAL(S/.)
26	Difusión de información sobre la gestión integral de los residuos sólidos del distrito de San José mediante medios radiales y televisivos	Entrevistas	35	7	7	7	7	7	Especialista	Servicio	35	Unidad	S/ 300,00	7	S/ 2.100,00	S/ 73.500,00
27	Implementación con insumos, lubricantes y carburantes para la recolección selectiva	Global	5	1	1	1	1	1	Insumos, combustibles y carburantes	Bien	5	Gl	S/ 2.000,00	1	S/ 2.000,00	S/ 10.000,00
	Implementación del Plan de educación y comunicaciones para la gestión integral de residuos sólidos municipales	Acciones	5	1	1	1	1	1	Materiales, herramientas, equipos	Bien	5	Varios	S/ 2.500,00	1	S/ 2.500,00	S/ 12.500,00
COSTO TOTAL DEL PROGRAMA RECICLA															S/ 20.350,00	S/ 201.750,00





II. MARCO LEGAL.

2.1 Normas nacionales.

- Constitución Política del Perú (Art. 2, Toda persona tiene derecho; inciso 22)
- Política Nacional del Ambiente, Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM
- Ley General del Ambiente, Ley N°28611
- Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, Ley N° 28245
- Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, decreto legislativo N° 1278
- Reglamento del DL N°1278, Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM
- Plan Nacional de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PLANRES 2016-2024", aprobado por Resolución Ministerial N° 191-2016-MINAM
- Ley que regula la actividad de los recicladores, Ley N° 29419
- Reglamento de la Ley N° 29419, Decreto Supremo 005-2010-MINAM
- Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, Ley N°29783
- Reglamento de la ley N°29783, DS. 005-2012-TR
- Ley que crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal
- Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972
- Norma Técnica de Salud que guía el manejo selectivo de residuos sólidos por segregadores-NTS 073-2008-MINSA/DIGESA-V.01, RM N° 702-2008/MINSA
- "Guía para implementar el Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos", aprobado por R.M. N° 138-2021-MINAM
- Denominación "Programa RECICLA", en referencia al Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos, aprobado por R. M. N° 098-2023-MINAM
- Plan Nacional de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PLANARES 2016-2024, aprobado por R. M. N° 191-2016-MINAM.
- Reglamento de seguridad y salud en el trabajo de los obreros municipales del Perú. aprobado por Decreto Supremo N° 017- 2017-TR

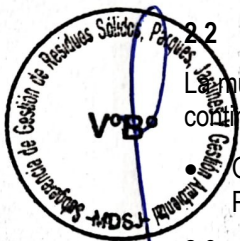
2.2 Norma Provincial

La Municipalidad distrital de San José como se encuentra en el dominio de la provincia de Lambayeque a continuación se considerará las normas a escala provincial:

- Ordenanza Municipal N° 005/2018-MPL, Que regula a la gestión integral de residuos sólidos en la Provincia de Lamabeque.

2.3 Norma Distrital

- Ordenanza Municipal N° 007-2025-MDSJ/A, Que aprueba el pla de rutas de barrido de vías y limpieza ded espacios públicos y el plan de recolección y transportes de residuos sólidos, en el distrito de san José, provincia y departamento de Lambayeque.





III. OBJETIVOS.

3.1 Objetivo General.

Mejorar la gestión y manejo de residuos sólidos generados en el distrito de San José y contribuir al avance de la calidad de vida de la población, bajo la implementación del Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos, involucrando a los diferentes actores de la sociedad civil con un enfoque de ecoeficiencia e inclusión social, fortaleciendo las relaciones entre los actores involucrados, la promoción de la economía circular y la protección del medio ambiente.

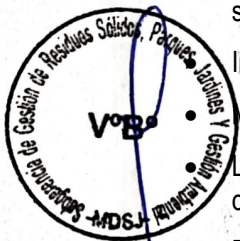
3.2 Ojetivos Especificos.

- Promover una cultura ambiental de reciclaje y segregación de los residuos sólidos orgánicos municipales.
- Mejoramiento de la planta de valorización de los residuos sólidos a través del compostaje, para el procesamiento del abono orgánico a base de residuos orgánicos.
- Intensificar e incrementar el sistema de segregación en la fuente y la recolección selectiva de residuos sólidos municipales con la participación activa de la población y organización de recicladores formalizados
- Intensificar de forma activa la sensibilización a la población sobre el reaprovechamiento de residuos organicos e inorganicos
- Promover la educación ambiental y participación ciudadana mediante las viviendas domiciliarias, instituciones educativas, instituciones públicas y privadas, y otras fuentes de generación sobre la valorización de residuos sólidos municipales.

IV. LINEAMIENTOS DE POLITICA

La Municipalidad Distrital de San José como entidad autónoma y responsable por la gestión de los residuos sólidos de origen domiciliario, especiales y similares, en el ámbito de su jurisdicción, considera como eje principal el buen desempeño ambiental en sus operaciones de manejo diferenciado de los residuos sólidos, para ello establece sus compromisos para impulsar, participar y fomentar en toda su jurisdicción la mejora continua del Programa de Segregación en la Fuente y Recolección selectiva de Residuos Sólidos Municipales. Para ello se considera los siguientes lineamientos de política ambiental:

- Fortalecer la gestion ambierntal de la Municipalidad Distrital de San José como criterio de calidad para el desarrollo sostenible que demanda su sociedad.
- Gestión integral de residuos sólidos desde su generación hasta su disposición final, considerando la responsabilidad de todos los actores involucrados y sectores competentes, reduciendo al mínimo sus impactos ambientales y favoreciendo las actividades económicas como la valorización de los residuos sólidos:
 - Incorporar la promoción del consumo responsable.
 - Minimización de la generación de residuos sólidos a partir de la aplicación de las 3R
 - La participación y mejora de la Segregación en la Fuente, considerando el principio de responsabilidad compartida.
 - Recolección Selectiva de residuos orgánicos e inorgánicos segregados en la fuente, considerando el principio de economía circular.
 - La Formalización de los recicladores del distrito de San José para fortalecer la cadena de valor de reciclaje.
 - Incentivos de las buenas prácticas en el manejo selectivo de los residuos sólidos.
 - El Reconocimiento de aprendizajes y asimilación constante de experiencias exitosas en el manejo de residuos solidos
- Educación ambiental en el manejo adecuado de los residuos sólidos.





- El respeto y cumplimiento de la legislación vigente en aspectos ambientales, seguridad y salud en el trabajo, inclusión y participación de la sociedad.
- La aplicación de sanciones efectivas para los infractores que trasgredan la calidad ambiental en el distrito de San José por el manejo inadecuado de los residuos sólidos.
- Lucha contra el cambio climático mediante la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.

V. DISEÑO TÉCNICO DEL PROGRAMA.

5.1 Determinación de Generadores.

5.1.1 Poblacion.

Según los resultados del Censo del año 2017 realizado por el INEI, en el distrito de San José en el año 2017 con una población urbana de 14518 habitantes que representaba el 90 % y una población rural de 1610 es decir 10 %. Por tanto, aplicando una fórmula de crecimiento, se obtuvo una proyección de población de 19819 habitantes para el año 2024. Siendo la población proyectada urbana 90 % distrital al 2024 (INEI) de 17837 habitantes.

5.1.2 Generadores de residuos solidos domiciliarios.

A continuacion se presenta la informacion correspondiente a los predios domiciliarios con sus respectivas cantidades en toda la jurisdiccion del Distrito de San José, sin embargo, corresponde precisar que esta informacion se obtuvo del INEI.

Tabla 5: Viviendas Urbanas del Distrito de San José

Tipo de predios domiciliarios	Total numero de predios
Casa independiente	3 756
Departamento en edificio	1
Vivienda improvisada	39
Local no dest. Para hab. Humana	2
TOTAL	3 798

Fuente: Censos nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas – INEI

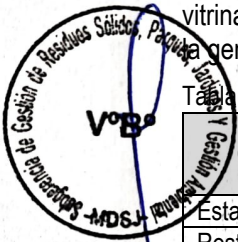
5.1.3 Generadores de residuos solidos no domiciliarios.

A continuacion, en la tabla N° 7, se presenta informacion de resumen respecto al numero de generadores de residuos solidos municipales no domiciliarios según informacion obtenida en campo puesto que la Unidad orgánica competente no cuenta con información actualizada. teniendo solo en su base de datos 14 comercios formalizados, por lo que se procedió a realizar un conteo y verificación de los establecimientos en la ciudad de San José, resaltando que muchos comercios corresponden a viviendas con pequeñas vitrinas de venta de golosinas y artículos menores por lo que se consideraron solo como viviendas, porque la generacion no representan variación estadística significativa.

Tabla 6: Generadores de residuos sólidos no domiciliarios.

CATEGORIAS Y/O RUBROS	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL GENERADORES DE RESIDUOS NO DOMICILIARIOS
Establecimientos comerciales	N° de establecimientos	20
Restaurantes		5
Mercados		1
Instituciones publicas y privadas		5
Barrido de calles		1
TOTAL		30

Fuente: Estudio de Caracterizacion de residuos solidos municipales del distrito de San José (2021).





5.1.4 Generadores de residuos sólidos municipales participantes en el Programa RECICLA.

En la siguiente tabla se observa la cuantificación de generadores actualmente participantes en el programa de segregación en la fuente, asimismo, se presenta la meta anual proyectada para los años 2026-2030, para generadores domiciliarios y no domiciliarios.

Tabla 7: Resumen de generadores participantes en el Programa RECICLA

Tipo de Generador	Total generadores	Generadores Participantes por Año				
		2026	2027	2028	2029	2030
Predios (domiciliarios)	3798	380	950	1329	1709	2089
Establecimiento (no domiciliarios)	30	3	8	11	14	17
% de participación	100 %	10%	25%	35%	45%	55%

Fuente: Subgerencia de Gestión de Residuos Sólidos, Parques, Jardines y Gestión Ambiental, 2025.

5.2 Descripción de los residuos sólidos aprovechables a valorizar.

5.2.1 Generación de los residuos sólidos municipales.

Considerando los resultados del estudio de caracterización de Residuos Sólidos del distrito de San José, se presencia una GPC de 0.55 kg/hab/día, produciendo al día aproximadamente. 9.75 ton/día de residuos domiciliarios, del mismo modo, la generación de residuos no domiciliarios es de 2.81 ton/día, obteniendo una generación total de 12.56 en la zona cercado de San José.

No obstante, el servicio no solo es brindado en la zona cercado, también se realiza en centro poblados como Ciudad de Dios, Habitación Urbana Juan Tomis Stack, Asentamiento Humano 17 de Mayo, California, San Francisco de Paredones, San Andres, Las Lomas, Nazareno y Gallito de manera interdiaria, generándose un aproximado de 5 ton/día.

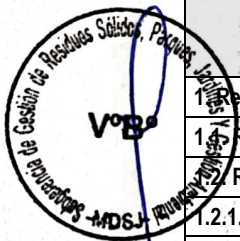
En ese contexto, en las localidades del distrito de San José, donde se llega a brindar el servicio se genera un total de 17.56 ton/día

a) Generación de los residuos sólidos municipales

Tomando en cuenta los datos del estudio de caracterización, se ha realizado la proyección de la composición de los residuos sólidos domiciliarios para los años 2026-2030, por lo que a continuación, se observa las toneladas de residuos sólidos que se generan según cada tipo de residuo; lo que nos muestra que existe el desafío de realizar la valorización de residuos sólidos orgánicos e inorgánicos.

Tabla 8: Proyección de la composición de residuos sólidos municipales.

TIPO DE RESIDUO SÓLIDO	COMPOSICIÓN PORCENTUAL
	%
1.1. Residuos aprovechables	63.82%
1.1.1. Residuos Orgánicos	38.60%
1.1.2. Residuos Inorgánicos	25.21%
1.2.1. Papel	3.94%
Blanco	1.95%
Periódico	0.17%
Mixto (páginas de cuadernos, revistas, otros similares)	1.82%
1.2.2. Cartón	5.16%
Blanco (liso y cartulina)	0.96%
Marrón (Corrugado)	0.67%
Mixto (tapas de cuaderno, revistas, otros similares)	3.53%
1.2.3. Vidrio	2.49%





TIPO DE RESIDUO SÓLIDO	COMPOSICIÓN PORCENTUAL
	%
Transparente	2.22%
Otros colores (marrón – ámbar, verde, azul, entre otros)	0.07%
Verde	0.06%
Otros (vidrio de ventana)	0.14%
1.2.4. Plástico	9.82%
PET (1) (aceite y botellas de bebidas y agua, entre otros similares)	5.74%
PEAD (2) (botellas de lácteos, shampoo, detergente líquido, suavizante)	1.96%
PEBD (4) (empaques de alimentos, empaques de plástico de papel higiénico, empaques de detergente, empaque film)	0.97%
PP (5) (baldes, tinas, rafia, estuches negros de CD, tapas de bebidas, tapers)	0.58%
PS (6) (tapas cristalinas de Cds, micas, vasos de yogurt, cubetas de helado, envases de lavavajilla)	0.35%
PVC (3) (Tuberías de agua, desagüe y eléctricas)	0.21%
1.2.5. Tetra brik (envases multicapa)	0.90%
1.2.6. Metales	2.19%
Latas (latas de leche, atún, entre otros)	1.37%
Metales Ferrosos	0.60%
Aluminio	0.20%
Otros Metales	0.02%
1.2.7. Textiles (telas)	0.41%
1.2.8. Caucho, cuero, jebe	0.30%
TOTAL	100.00%

Fuente: Subgerencia de Gestión de Residuos Sólidos, Parques, Jardines y Gestión Ambiental, 2025.

5.3 Valorización de los residuos sólidos aprovechables

5.3.1 Valorización de residuos sólidos inorgánicos.

La valorización de los residuos sólidos inorgánicos se logra de la ejecución de las siguientes operaciones:

a) Sensibilización

Los distintos generadores a través de las sensibilizaciones brindadas por los promotores ambientales logran clasificar (segregar) los residuos sólidos, entre los residuos aprovechables y no aprovechables, actualmente para el caso de los residuos inorgánicos aprovechables la municipalidad entrega a cada vivienda participante una bolsa verde donde separan los siguientes residuos de acuerdo a la Norma Técnica Peruana 900.058.2019:

Tabla 9: Almacenamiento de residuos sólidos domiciliarios

Color	Tipo de residuos solidos	Tipo
Verde	Aprovechables	Papel blanco
		Papel periódico
		Papel Mixto
		PET
		Vidrio colores
		Vidrio transparente
		Plástico duro
		Metal ferroso
		Metal no ferroso
Negro	No aprovechables	Papel encerado

		Cerámicos
		Colillas de cigarro
		Residuos sanitarios
		Cartón marrón y blanco
		Vidrio ventana
		Film

Fuente: Subgerencia de Gestión de Residuos Sólidos, Parques, Jardines y Gestión Ambiental, 2025.

b) Empadronamiento

Los generadores empadronados en el programa de segregación en la fuente comienzan a segregar sus residuos aprovechables en las bolsas o sacos verdes, cada vivienda e identificada por un Sticker del Programa que son pegados en sus fachadas, los mismos que ayudan a los recicladores formalizados en la identificación de los participantes y de esta manera facilitar la recolección selectiva, cumpliendo con la frecuencia y horario establecido para cada zona de reciclaje, además para realizar esta tarea cada reciclador debe contar con sus equipos de protección personal y su vehículo de recolección acondicionado.

Ilustración 3: Stickers de vivienda y establecimiento participante



Fuente: Subgerencia de Gestión de Residuos Sólidos, Parques, Jardines y Gestión Ambiental, 2025.

c) Segregación en la fuente.

La segregación en la fuente se refiere a la práctica de clasificar y separar los residuos en el momento en que se generan, es decir, en el lugar de origen. Esta estrategia es fundamental para facilitar su reciclaje y valorización posterior. La segregación en la fuente implica que los residuos se clasifican en categorías específicas, como papel, plástico, vidrio, metal, etc., para que puedan ser procesados de manera efectiva y reducir la cantidad de residuos que deben ser eliminados en vertederos.

d) Recolección, Centro de Acopio y Acondicionamiento.

Los distintos materiales recolectados son clasificados en los centros de acondicionamiento de las asociaciones y de la Municipalidad, donde se realizan procesos físicos como la clasificación, prensado y enzunchado, como es el caso para los siguientes materiales: plásticos, hojalata, papel y cartón en caso sea reciclado.

La operación de transporte comprende el traslado de los residuos sólidos reaprovechables desde la zona de recolección hasta el centro de acopio.

Para la recolección selectiva y transporte primario de residuos inorgánicos reaprovecharles se utilizan vehículos convencionales, como: moto furgones.

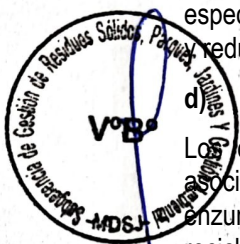


Ilustración 4: Unidad Vehicula Utilizada para la recolección selectiva y transporte primario de residuos sólidos reaprovechables.



Fuente: Subgerencia de Gestión de Residuos Sólidos, Parques, Jardines y Gestión Ambiental, 2025.

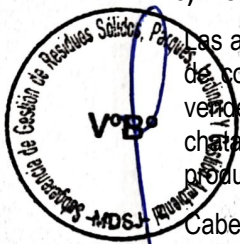
Los equipos de protección personal (EPP) utilizados de forma obligatoria para la recolección selectiva de residuos sólidos reaprovechables; está compuesto por lo siguiente:

- Mascarillas: Protección para los malos olores.
- Guantes de badana: Protección de las manos al contacto con los residuos reaprovechables.
- Guantes de jebe: Protección de las manos al contacto
- Polo manga larga: Protección solar
- Botas de jebe: Protección en días lluviosos
- Alcohol etílico: Desinfección a la hora de manipular los residuos inorgánicos
- Polera manga larga: Protección solar
- Lentes: Protección de partículas
- Chalecos con cintas reflexivas: Identificación del personal

e) Comercialización.

Las asociaciones de recicladores comercializan los residuos sólidos inorgánicos en los diferentes centros de compra autorizados, mientras que las asociaciones que cuentan con espacio para almacenamiento venden los residuos reaprovechables a compradores mayoristas como: Aceros Arequipa (metales y chatarras), San Miguel (materiales plásticos), entre otros; permitiendo que estos materiales ingresen al ciclo productivo y evitando que se pierda su valor en un relleno sanitario.

Cabe precisar que en el distrito de San José no existe un centro de comercialización cercano, se procederá a trasladarse los residuos sólidos inorgánicos a la provincia de Chiclayo o Lambayeque, para proveer a los centros de comercialización pertenecientes del lugar.





f) Actores involucrados en la valorización de residuos sólidos inorgánicos.

Tabla 10: Actores involucrados en la valorización de residuos sólidos inorgánicos.

Actores involucrados	Participación
Municipalidad Distrital de San José	<ul style="list-style-type: none"> Diseña, ejecuta y monitorea el Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de residuos Sólidos Municipales. Supervisa y fiscaliza la recolección selectiva de residuos sólidos realizada por los recicladores, y las actividades de valorización de residuos inorgánicos municipales que se realizan en la jurisdicción.
Viviendas del distrito (domicilios)	Los vecinos segregan y almacenan sus residuos sólidos reaprovechables en sus hogares en bolsas verdes biodegradables, los que son entregados a los recicladores formalizados o al personal del programa, quienes realizan la recolección selectiva en los horarios determinados para cada sector.
Instituciones educativas y otras instituciones públicas y privadas	<ul style="list-style-type: none"> Participan en la segregación dentro de las instituciones realizan campañas, concursos y fomentan el reaprovechamiento de los residuos sólidos Logran premios y reconocimientos por el manejo adecuado.
Establecimientos comerciales y Empresas	<ul style="list-style-type: none"> Participan en la segregación dentro de sus instalaciones realizan campañas, concursos y fomentan, a sus trabajadores el uso de los recipientes ecológicos. Logran reconocimiento por el manejo adecuado.
Mercados	Participan en la segregación de los residuos sólidos generados en sus instalaciones e incentivan al público a segregan en los puntos ecológicos con los que cuentan.
Generador de residuos sólidos municipales especiales	Participan en la segregación de los residuos sólidos generados en sus instalaciones e incentivan al público a segregan en los puntos ecológicos con los que cuentan.
Empresas operadoras de residuos sólidos	Participan en la comercialización y el reciclaje de los residuos sólidos valorizados a través del Programa de Segregación en la Fuente; asimismo, progresivamente participan en la recolección selectiva de residuos sólidos municipales.
Empresas productoras (fabricantes, importadores, distribuidores y comercializadores)	Participan en las actividades de sensibilización a la población y en la implementación de puntos de acopio de residuos sólidos reaprovechables.

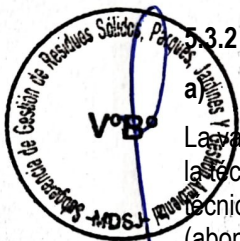
Fuente: Subgerencia de Gestión de Residuos Sólidos, Parques, Jardines y Gestión Ambiental, 2025.

3.2 Valorización de residuos sólidos orgánicos.

a) Descripción de la Tecnología.

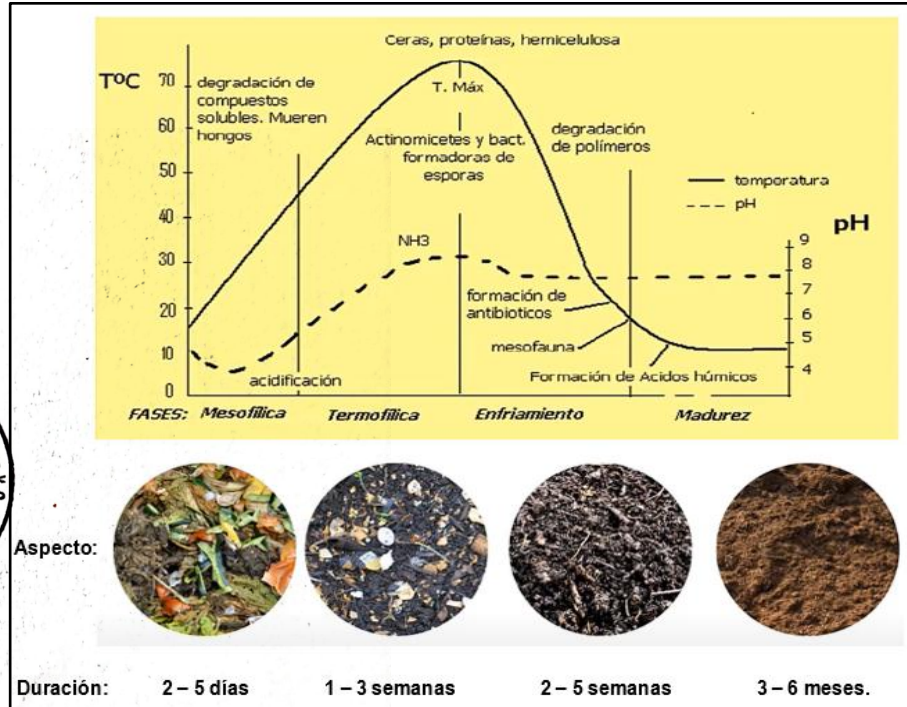
La valorización de los residuos orgánicos es realizada por la Municipalidad Distrital de San José, mediante la técnica del compostaje que se realiza en la Planta de Valorización de residuos orgánicos, mediante esta técnica los residuos orgánicos son degradados biológicamente y generando como resultado el Compost (abono orgánico); por lo que, se tiene como generadores priorizados a los mercados de abastos, ferias, ambulantes (naranjeras) puestos que generan cantidades de estos residuos, por lo que buscando incrementar la cantidad de residuos se viene continuamente empadronando a nuevos participantes, así mismo se cuenta con el apoyo de la Sub-Gerencia de Gestión de Residuos Sólidos, Parques, Jardines y Gestión Ambiental a través del equipo de ornato en los parques y jardines para el aprovechamiento de los restos de poda (residuos de las plazas, parques y áreas verdes), teniendo de esta manera en la actualidad un ingreso de 0.45 ton/día de residuos sólidos orgánicos de diferentes fuentes de generación.

En la Planta de Valorización de residuos orgánicos se sigue la siguiente secuencia para la producción de compost:



- Se recepción los residuos orgánicos (materia prima) procedente de las fuentes de generación y se procede a pesar el material, con la finalidad de tener un registro de ingreso.
- Se clasifica los residuos sólidos, separando los residuos orgánicos de materiales inorgánicos y residuos no aprovechables.
- Se homogeniza la materia orgánica cortándoles en trozos pequeño que faciliten la descomposición.
- El compostaje se realiza por medio de pilas. La primera capa de la pila compostera comprende de hojas secas, pasto u otro material fibroso, seguida por 15 cm de altura de materia orgánica, luego se cubre con una franja de estiércol de ganado y se procede a seguir aumentando con capas de materia orgánica hasta llegar a la altura del diseño de la pila.
- Para mantener las condiciones de descomposición aeróbicas, además se asegura la humedad entre un 40 – 60% para conseguir una biodegradación óptima; por otro lado, también se realiza el control del PH; por lo que de ser necesario se hace uso de cal para controlar la acidez del compost.
- Se realiza el control de la temperatura en las diferentes fases del compostaje, el compostaje comienza con la fase mesófila, donde la temperatura se incrementa considerablemente y la descomposición de la materia orgánica inicia, la temperatura al pasar los 45°C inicia la fase termófila, la cual fermenta los orgánicos debido al calor generado por la actividad microbiana, el objetivo es alcanzar entre 50 y 70 grados centígrados con la finalidad de contribuir a la higienización de la mezcla, ya que destruyen cualquier tipo de contaminante biológico.
- Luego de agotarse todas las fuentes de carbono y nitrógeno la temperatura comienza a disminuir, regresando a la fase mesófila y luego a la de maduración.
- Este proceso puede ser ayudado con bacterias que aceleran el proceso de descomposición. El compost luego de la fase de maduración se tamiza y distribuye

Ilustración 5: Fases del proceso de formación del compost



Fuente: Dra. Paola Campitelli





b) Actores involucrados en la valorización de residuos sólidos orgánicos.

Tabla 11: Actores involucrados en la valorización de residuos sólidos orgánicos.

ACTORES INVOLUCRADOS	FUNCIÓN	PARTICIPANTES
Municipalidad Distrital de San José	<ul style="list-style-type: none"> • Como gobierno local promueve, ejecuta, dirige, supervisa y fiscaliza las actividades de valorización de residuos sólidos orgánicos, como parte de la gestión integral de los residuos sólidos municipales del distrito de San José. • Asimismo, la Municipalidad brinda diversos servicios a la población, dentro de los cuales se encuentra el mantenimiento de las áreas verdes del distrito, la cual es una fuente de generación de residuos orgánicos (poda) la cual se emplea para la valorización de residuos. 	Subgerencia de Gestión de Residuos Sólidos, Parques, Jardines y Gestión Ambiental
Viviendas del distrito	<ul style="list-style-type: none"> • Los domicilios del distrito son fuentes de generación de residuos orgánicos; por lo que, los vecinos segregan sus residuos sólidos en sus domicilios. • Los vecinos (progresivamente) entregan sus residuos sólidos orgánicos valorizables (residuos de verduras frutas) al sistema de recolección selectiva de los residuos sólidos implementado por la municipalidad 	Vecinos del distrito
Centros de Abastos	<ul style="list-style-type: none"> • Los diferentes centros de abastos son generadores de residuos sólidos orgánicos; por lo que, segregan sus residuos sólidos en sus puestos de venta, principalmente en los puestos de venta de frutas y verduras. • Los mercados de abastos, entregan sus residuos sólidos orgánicos valorizables (residuos de verduras y frutas) al sistema de recolección selectiva de los residuos sólidos implementado por la municipalidad. 	Mercados de abastos de la jurisdicción.

Fuente: Subgerencia de Gestión de Residuos Sólidos, Parques, Jardines y Gestión Ambiental, 2025.

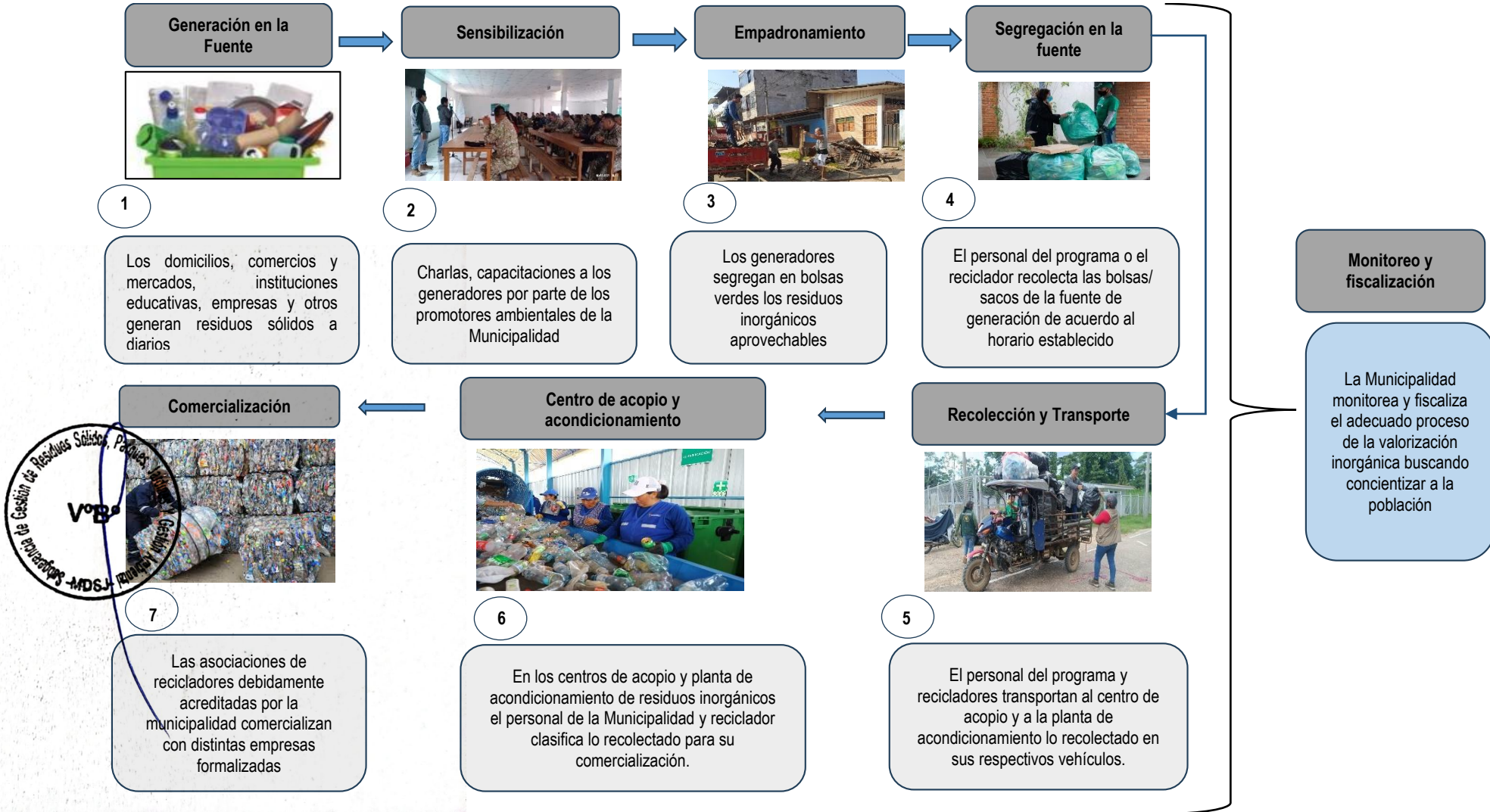
5.4 Ruta de la cadena del reciclaje.

5.4.1 Ruta de valorización de residuos sólidos inorgánicos.

En el distrito de San José la valorización de los residuos sólidos inorgánicos pasa por 7 operaciones, tal como se puede observar en la siguiente ilustración:



Ilustración 6: Ruta de la cadena de reciclaje de residuos sólidos inorgánicos





En el distrito de San José la valorización de los residuos sólidos orgánicos pasa por 6 operaciones, tal como se puede observar en la siguiente ilustración:





5.5 Zonas de Implementación

5.5.1 Zonas de recolección selectiva 2026.

Las zonas de recolección selectiva de residuos sólidos municipales se implementarán progresivamente; por lo que, el distrito de San José se ha dividido en 04 zonas; la intervención será en las viviendas no participantes que se encuentran dentro de las zonas establecidas.

Ilustración 7: Ruta N°1 de recolección selectiva de residuos sólidos inorgánicos 2026.



Fuente: Subgerencia de Gestión de Residuos Sólidos, Parques, Jardines y Gestión Ambiental, 2025.



Ilustración 8: Ruta N°2 de recolección selectiva de residuos sólidos inorgánicos 2026.



Fuente: Subgerencia de Gestión de Residuos Sólidos, Parques, Jardines y Gestión Ambiental, 2025.





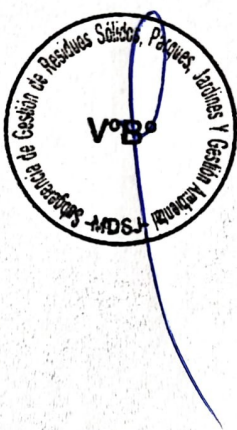
Ilustración 9: Ruta N°3 de recolección selectiva de residuos sólidos inorgánicos 2026.



Fuente: Subgerencia de Gestión de Residuos Sólidos, Parques, Jardines y Gestión Ambiental, 2025.



Ilustración 10: Ruta N°4 de recolección selectiva de residuos sólidos inorgánicos 2026.



Fuente: Subgerencia de Gestión de Residuos Sólidos, Parques, Jardines y Gestión Ambiental, 2025.



Ilustración 11: Ruta N°5 de recolección selectiva de residuos sólidos inorgánicos 2026.



Fuente: Subgerencia de Gestión de Residuos Sólidos, Parques, Jardines y Gestión Ambiental, 2025.



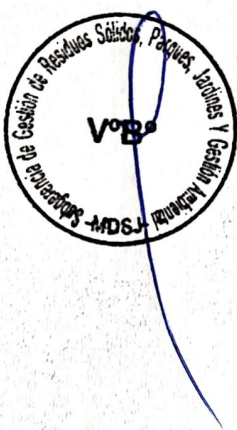
Ilustración 12: Ruta N°6 de recolección selectiva de residuos sólidos inorgánicos 2026.



Fuente: Subgerencia de Gestión de Residuos Sólidos, Parques, Jardines y Gestión Ambiental, 2025.



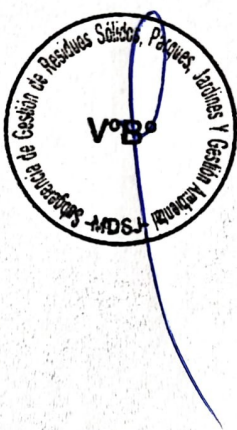
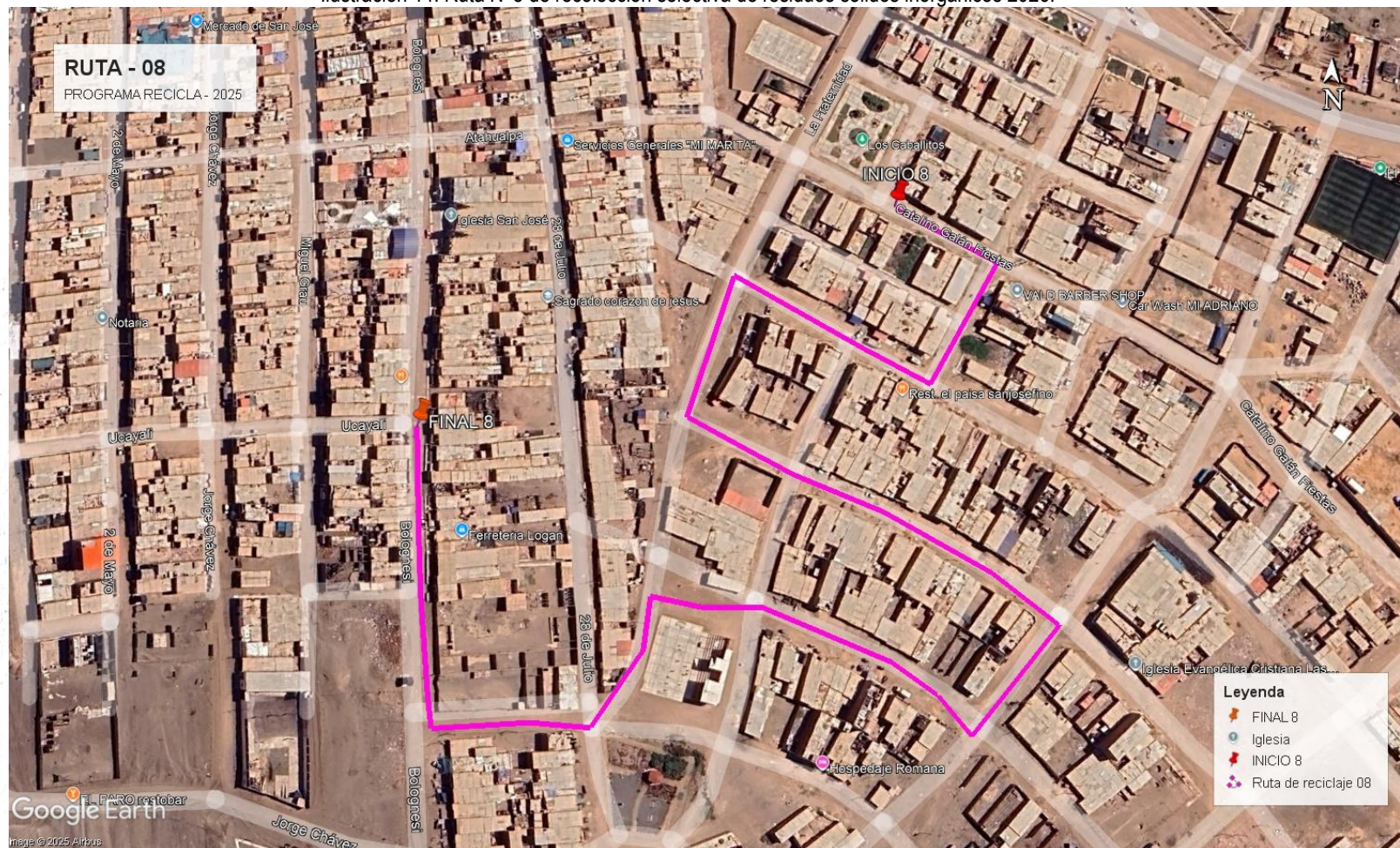
Ilustración 13: Ruta N°7 de recolección selectiva de residuos sólidos inorgánicos 2026.



Fuente: Subgerencia de Gestión de Residuos Sólidos, Parques, Jardines y Gestión Ambiental, 2025.



Ilustración 14: Ruta N°8 de recolección selectiva de residuos sólidos inorgánicos 2026.



Fuente: Subgerencia de Gestión de Residuos Sólidos, Parques, Jardines y Gestión Ambiental, 2025.



Ilustración 15: Ruta N°9 de recolección selectiva de residuos sólidos inorgánicos 2026.



Fuente: Subgerencia de Gestión de Residuos Sólidos, Parques, Jardines y Gestión Ambiental, 2025.

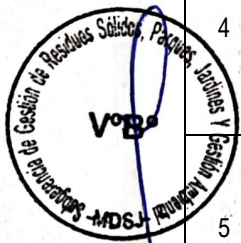


5.5.2 Zonas de recolección selectiva inorgánicos 2026.

Para la valorización de residuos sólidos inorgánico se han establecido 9 rutas de recolección que serán implementadas progresivamente, tal como se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 12: Rutas de recolección de residuos sólidos inorgánicos

RUTA	DETALLE DE LA RUTA		LONGITUD (KM)	COORDENADAS			
				INICIO		FINAL	
	INICIO	FINAL		ESTE	NORTE	ESTE	NORTE
1	Av. Augusto B. Leguía con intersección Ca. Alfonso Ugarte	Av. Augusto B. Leguía con intersección a Ca. Fraternidad	0.51	613819.67	9251774.47	614258.43	9251795.65
2	Ca. Alfonso Ugarte - Ca. Elvira García y García (derecha) - Ca. Jorge Chavez - Ca. Manuel Seoane - Ca. Alfonso Ugarte con intersección a Ca. Elvira García y García.	Ca. Alfonso Ugarte con intersección Ca. Elvira García y García.	0.80	613787.67	9251886.63	613782.47	9252042.35
3	Ca. Jorge Chavez - Psje. Naylamp - Ca. Alfonso Ugarte - Ca. San Juan - Ca. Jorge Chavez - Ca. Santa Rosa - Ca. Alfonso Ugarte - Ca. María Escrivá - Ca. Jorge Chavez - Ca. Jorge Chavez con intersección Ca. Los Cipreces.	Ca. Jorge Chavez con intersección Ca. Los Cipreces.	0.82	614003.40	9252273.15	614097.05	9251992.55
4	Ca. Alfonso Ugarte - Ca. San Juan - Ca. Prolongación Juan Velasco - Ca. Manuel Seoane - Ca. River del Mar - Ca. Elvira García y García.	Ca. Elvira García y García.	0.35	613822.00	9252295.95	613856.22	9252070.45
5	Psje. San José - Ca. Miguel Grau - Ca. Manuel Seoane - Ca. San Martín - Ca. Los Pinos - Ca. Ricardo Palma.	Ca. Ricardo Palma.	0.46	614011.41	9252142.91	614270.37	9252215.46
6	Ca. Elvira García y García con intersección Ca. Miguel Grau - Ca. Miguel Grau - Av. Augusto B. Leguía - Ca. Francisco Bolognesi - Ca. Elvira García y García - Ca. 28 de Julio	Ca. San Martín.	0.97	614078.98	9252012.24	614129.18	9251941.50





RUTA	DETALLE DE LA RUTA		LONGITUD (KM)	COORDENADAS			
				INICIO		FINAL	
	INICIO	FINAL		ESTE	NORTE	ESTE	NORTE
	- Av. Augusto B. Leguía - Ca. San Martín.						
7	Av. Augusto B. Leguía - Ca. Fraternidad - Ca. Catalino Galán Fiestas - Ca. 3 - Ca. Jose Velasquez Curo - Ca. Luis Alvaro Llenque - Ca. Luis Alvaro Llenque - Av. Augusto B. Leguía.	Ca. Luis Alvaro Llenque - Av. Augusto B. Leguía.	0.48	614207.94	9251728.49	614381.58	9251672.23
8	Ca. Catalino Galán Fiestas - Ca. 4 - Ca. SN (derecha) - Ca. Fraternidad - Ca. Jose Galán Lopez - Ca. SN - Ca. Fraternidad - Ca. SN con intersección a Ca. 28 de Julio - Ca. SN - Ca. Francisco Bolognesi.	Ca. Francisco Bolognesi.	0.92	614216.71	9251667.67	614132.01	9251537.93
9	Ca. Francisco Bolognesi - Psje. Atahualpa - Ca. Miguel Grau - Psje. Ucayali - Ca. Jorge Chavez - Psje. Mercado - Ca. 2 de Mayo.	Ca. 2 de Mayo.	0.57	614145.99	9251616.53	613979.52	9251726.52

Fuente: Subgerencia de Gestión de Residuos Sólidos, Parques, Jardines y Gestión Ambiental, 2025.



5.5.3 Zonas de recolección selectiva orgánicos 2026.

Para la valorización de residuos sólidos orgánico se ha considerado tomar en cuenta las 4 zonas establecidas y mostradas en la Ilustración N°1, las rutas serán establecidas según establecimientos, viviendas y mercados empadronados.

Acciones de educación y sensibilización ambiental.

La educación ambiental desarrollada por el programa tiene gran injerencia en la generación de criterios y decisiones de la comunidad manifestándose en buenas prácticas ambientales.

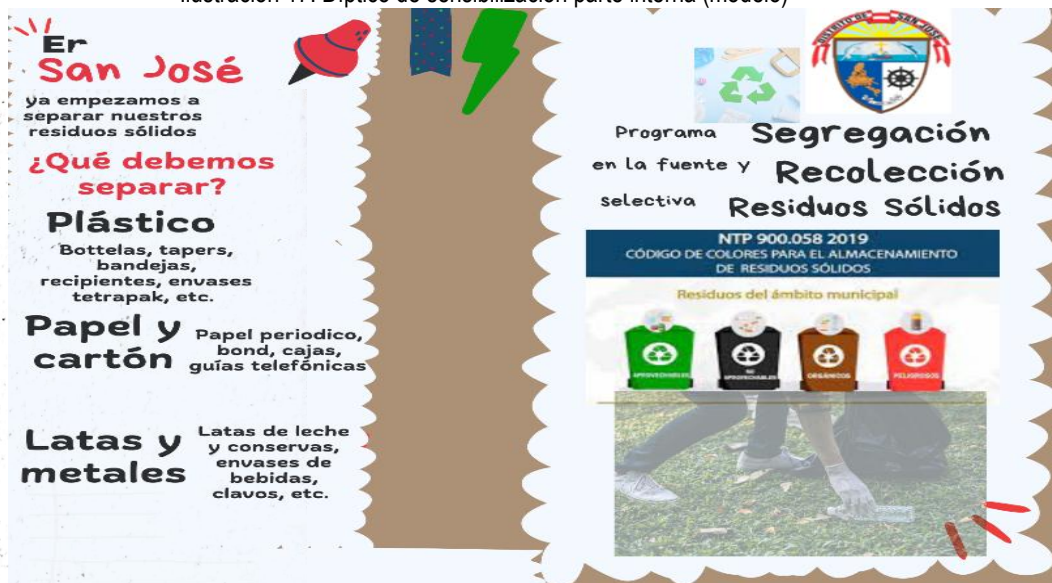
Por ello el Programa establece como instrumentos educativos y de sensibilización a los materiales de divulgación diseñados en diferentes formatos según el medio utilizado y metodología aplicada, nuestras estrategias de comunicación son:



Ilustración 16: Tríptico de sensibilización parte externa (modelo)



Ilustración 17: Díptico de sensibilización parte interna (modelo)



Las estrategias comunicacionales que se utilizan para difundir el programa de segregación en la fuente son:

5.6.1 Sensibilización de vivienda por vivienda.

El programa Recicla aplica un sistema de sensibilización que involucra a realizar vivienda por vivienda, como parte de la estrategia comunicacional y educativa. En esta acción el vecino establece una comunicación directa con el Promotor Ambiental, la importancia de la segregación en la fuente y la manera adecuada de la utilización de las bolsas verdes.



5.6.2 Sensibilización y capacitación grupal.

Se brindará capacitaciones grupales dirigidas a juntas vecinales, condominios, instituciones y entidades públicas y privadas. En esta acción un grupo de vecinos pertenecientes a una junta vecinal reciben una charla en el que se profundiza el conocimiento sobre la base ambiental, un adecuado manejo de los residuos y la importancia de la recuperación de los residuos reciclables.

5.6.3 Capacitación en Instituciones Educativas.

Las capacitaciones dirigidas a las instituciones educativas se realizarán en el mismo centro de estudios con la finalidad de fortalecer el conocimiento ambiental del alumnado, dirigido a que se realice una adecuada segregación en los tachos de colores. La capacitación en diferentes fechas está dirigida al personal administrativo y de limpieza, docentes y alumnos.

Los profesores y alumnos son capacitados, de manera que el profesor pueda seguir incentivando a los alumnos a su participación para una clasificación de residuos sólidos eficaz. Este hábito se traslada hacia los hogares de los alumnos del distrito, el cual indica una mayor amplitud de conocimientos acerca de la clasificación de residuos para su posterior reciclaje.

5.6.4 Capacitación en entidades públicas y privadas.

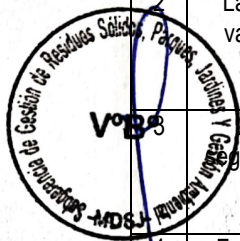
La participación del sector empresarial en el programa de segregación en la fuente tiene como finalidad su responsabilidad en cuanto a los residuos sólidos que generan como producto de sus actividades, y respondiendo a las iniciativas de las diversas entidades que buscan acoger una cultura y conciencia ambiental mediante diversas actividades los cuales manifiestan su deseo de participar en el Programa.

5.6.5 Capacitación virtual a través de Google Meet, Zoom, redes sociales y otros aplicativos.

Mediante la web llegamos de manera masiva a los participantes e interesados en conocer los beneficios y el funcionamiento del Programa, asimismo se informa sobre las actividades a desarrollar de acuerdo con el calendario ambiental y otras acciones de fortalecimiento.

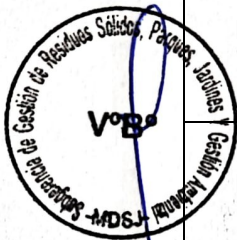
Tabla 13: Programa de capacitaciones

N°	TITULO	DESCRIPCIÓN	PARTICIPANTES	LUGAR, FECHA Y HORA
1	Identificación y Clasificación de los residuos sólidos	Esta es una sesión introductoria, en la cual se abordarán conceptos generales sobre residuos sólidos y se analizará la dinámica de su valorización	Recicladores, personal de limpieza de la Municipalidad Distrital de San José	Por definir
2	La importancia de valorizar residuos sólidos	En esta segunda sesión se expondrá el impacto de reciclar en la disminución de la contaminación y se describirá la cadena de reciclaje	Recicladores, personal de limpieza de la Municipalidad Distrital de San José	Por definir
3	Aprendiendo a segregár los residuos sólidos	Este es un taller en el que se identificarán los diferentes tipos de residuos sólidos reciclables y cómo deben ser clasificados	Recicladores, personal de limpieza de la Municipalidad Distrital de San José	Por definir
4	Fundamentos de la gestión de residuos y el cambio climático	Introducción al cambio climático, calentamiento global y la relación con los residuos sólidos	Recicladores, personal de limpieza de la Municipalidad Distrital de San José	Por definir
5	Emprendiendo mediante la comercialización de residuos sólidos	En este último taller se conocerá el valor de los diferentes tipos de residuos sólidos en el mercado y se identificaran las estrategias para emprender un negocio exitoso con ellos.	Recicladores, personal de limpieza de la Municipalidad Distrital de San José	Por definir





ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	INDICADORES	MEDIDA	2026	2027	2028	2029	2030	RESPONSABLE
Sensibilización	Sensibilización Casa Por Casa	Informe de empadronamiento de viviendas	2	X	X	X	X	X	Coordinadores/Promotores
Coordinación con las asociaciones de recicladores	Reuniones de trabajo con los recicladores formalizados	Informe	5	X	X	X	X		Coordinadores/Promotores
Incorporación progresiva de nuevos recicladores	Ejecución del proceso de formalización	Informe	2	X	X	X	X	X	Coordinadores/Promotores
Empadronamiento de mercados e identificación de áreas verdes	Empadronar los mercados e identificar las áreas verdes que participarán en la valorización de residuos orgánicos municipales	Registro de mercados y áreas verdes	2	X	X	X	X	X	Coordinadores/Promotores
Capacitaciones dirigidas a recicladores formalizados	Materiales De Comunicación	Informe	2	X	X	X	X	X	Equipo Técnico/Coordinadores
Actualización del diseño rutas, frecuencias y horarios de recolección	Elaboración De Formatos	Informe de toneladas / Talleres	1	X	X	X	X	X	Coordinadores
Recolección selectiva de residuos inorgánicos	Recolección de los generadores participantes	Informe de toneladas de residuos recolectados y valorizados	6	X	X	X	X	X	Coordinadores
Recolección selectiva de residuos orgánicos	Recolección de mercados, supermercados, instituciones y áreas verdes identificadas.	Informe de toneladas de residuos recolectados y valorizados	6	X	X	X	X	X	Coordinadores
Monitoreo y evaluación de los recicladores, promotores y almacenes periféricos.	Monitoreo y supervisión	Informe	3	X	X	X	X	X	Coordinadores





5.8 Supervisión y monitoreo.

La Subgerencia de Gestión de Residuos Sólidos, Parques, Jardines y Gestión Ambiental, trimestralmente en la evaluación del Plan Operativo Institucional emitirá el reporte del cumplimiento de las acciones ejecutadas de acuerdo con sus competencias y alcances; siendo la Gerencia Municipal conjuntamente con la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental los órganos encargados de evaluar y realizar el seguimiento correspondiente.

Adicionalmente, Subgerencia de Gestión de Residuos Sólidos, Parques, Jardines y Gestión Ambiental, el Programa Recicla, informaran anualmente a la Comisión Ambiental (CAM), el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos.

VI. BIBLIOGRAFIA.

- Ministerio del Ambiente del Perú (2021). Resolución N° 138-2021-MINAM aprueba la Guía Metodológica para implementar el Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos.
- Municipalidad Provincial de San José (2021) Estudio de Caracterización de residuos sólidos municipales del distrito de San José.
- Instituto Nacional de Estadísticas e Informática (2017). Censos Nacionales 2017: VII de Población, VII de vivienda y III de comunidades Indígenas.
- Román, P., Martínez, M & Pantoja A. (2023). Manual de Compostaje del agricultor, Santiago: Organización de las Naciones Unidas para la alimentación y la agricultura.





VII. ANEXOS



REGISTRO DE VIVIENDAS QUE PARTICIPARON EFECTIVAMENTE EN LA SEGREGACIÓN EN LA FUENTE Y RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS

N.	Código	Dirección	Nombre y apellido del representante	Celular	N. de habitantes	Zona / Sector	Tipo de residuos

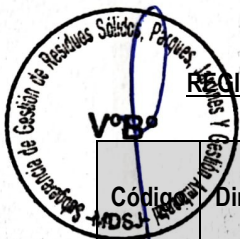
REGISTRO DE ESTABLECIMIENTOS QUE PARTICIPARON EFECTIVAMENTE EN LA SEGREGACIÓN EN LA FUENTE Y RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS

N.	Código	Dirección	Nombre y apellido del representante	Nombre del Establecimiento comercial	Celular	Zona / Sector	Tipo de residuos

REGISTRO DE INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS QUE PARTICIPARON EFECTIVAMENTE EN LA SEGREGACIÓN EN LA FUENTE Y RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS

N.	Código	Dirección	Nombre y apellido del representante	Nombre de la Institución	Celular	Tipo de institución	Zona / Sector	Tipo de residuos

REGISTRO DE MERCADOS QUE PARTICIPARON EFECTIVAMENTE EN LA SEGREGACIÓN EN LA FUENTE Y RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS



Código	Dirección	Nombre y apellido del representante	Nombre del Mercado	Celular	Tipo	Zona / Sector	Nº de puestos que participan	Tipo de residuos



REGISTRO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE PARTICIPARON EFECTIVAMENTE EN LA SEGREGACIÓN EN LA FUENTE Y RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS

N.	Código	Dirección	Nombre y apellido del representante	Nombre de la institución	Código modular de la I.E	Celular	Tipo de Institución	Zona / Sector	N° de aulas que participan	Tipo de residuos

REGISTRO DE RESIDUOS ORGANICOS VALORIZADOS PROVENIENTES DEL MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS VERDES O SIMILARES

N.	Código	Ubicación		Zona / Sector	Tipo de residuos
		Norte	Este		

REGISTRO DE RESTAURANTES QUE PARTICIPARON EFECTIVAMENTE EN LA SEGREGACIÓN EN LA FUENTE Y RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS

N.	Código	Dirección	Nombre y apellido del representante	Nombre del restaurante	Celular	Tipo	Zona / Sector	Tipo de residuos

